



Resolución Directoral

N° 090-2019 DE/ENAMM

Callao, 22 FEB. 2019

Visto el Memorándum N° 028-2019-ADMON de fecha 21 de febrero del 2019, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2019 DE/ENAMM de fecha 18 de enero 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

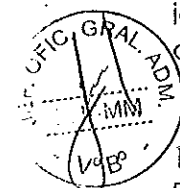
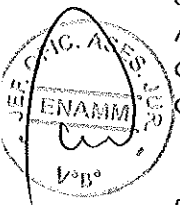
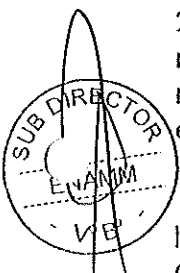
Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal incluir o excluir contrataciones, asimismo dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad.

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Cambio N° 1 de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de incluir UN (1) proceso de Adjudicación Simplificada por la "Adquisición de UN (1) Bote inflable de goma" y excluir el proceso de Adjudicación Simplificada con PAC N° 6 por la "Adquisición de vestuario para personal administración de la ENAMM", de acuerdo al detalle del Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1771-2018-DE/MGP de fecha 30 de noviembre de 2018 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el señor Capitán de Navío Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo identificado con DNI N° 43417053, se encuentra facultado para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la ENAMM.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



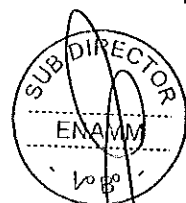
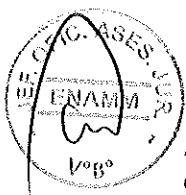
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en su Cambio N° 1 el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019, de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de incluir UN (1) proceso de Adjudicación Simplificada por la "Adquisición de UN (1) Bote inflable de goma" y excluir el proceso de Adjudicación Simplificada con PAC N° 6 por la "Adquisición de vestuario para personal administración de la ENAMM", de acuerdo al detalle del Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la oficina de Administración gestione la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, así como en el Portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774



Anexo (1) de la RD N° 090
de fecha

22 FEB. 2019

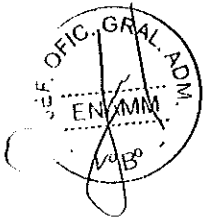
CAMBIO 1 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENAMM AÑO 2019

PROCESO PARA EXCLUSIÓN

PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	MES EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ENAMM	40,000.00	SOLES	FEBRERO	R.O.

PROCESO PARA INCLUSIÓN

PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	MES EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UN BOTE INFLABLE DE GOMA	97,580.00	SOLES	MARZO	R.D.R.



(

(